

## **BASES DE LA PROMOCIÓN SORTEOS SEMANALES #ENCASACONTOSFRIT**

### **1.- OBJETO DE LA PROMOCIÓN.**

Con la finalidad de promocionar los productos y perfiles en Facebook e Instagram, la entidad mercantil **TOSTADOS Y FRITOS S.A.**, con domicilio social en Manzanares, (Ciudad Real), Pol. Industrial Manzanares Parcelas 45-48 e inscrita en el Registro Mercantil de Ciudad Real, con CIF A13127055, organiza en todo el territorio nacional dentro de la Península, a través de las redes sociales de FACEBOOK e INSTAGRAM una promoción del tipo "sorteo".

### **2.- DURACIÓN DE LA PROMOCIÓN.**

Esta promoción será válida durante las fechas indicadas cada semana en Facebook e Instagram.

### **3.- PREMIOS.**

Se regalará premio variable semanalmente, indicado también en los posts del sorteo en Facebook e Instagram.

### **4.- PARTICIPANTES Y MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN.**

Podrá participar en la promoción toda persona física residente en la Península, igual o mayor de 14 años. Se excluyen del derecho de participación a aquellas personas que se encuentren vinculadas laboral o profesionalmente con las empresas de **TOSTADOS Y FRITOS S.A.**, así como a sus cónyuges y familiares hasta el primer grado de consanguinidad.

Para participar en el concurso, el participante deberá:

- Encontrar correctamente la actividad semanal y enviarla a Tosfrit por los medios indicados en las publicaciones de Facebook e Instagram.

Los participantes únicamente podrán participar una vez, es decir, se contará la participación única de cada uno de los perfiles que realicen la acción de seguir y continúen siguiendo a las páginas cuando el período de participación termine.

Cualquier participación recibida más tarde de la Fecha de Cierre o que no se reciba de conformidad con las instrucciones de participación no será elegible para la participación.

La participación en el concurso es de carácter gratuito, por lo que no se requiere pagar tasa o precio alguno para ello.

Queda reservado el derecho de verificar por cualquier procedimiento que la organización estime apropiado que los participantes cumplen con todos los requisitos de estas bases.

**TOSTADOS Y FRITOS S.A.**, se reserva el derecho a excluir de la promoción a aquellos participantes que manifiesten, mediante su actuación, una conducta abusiva, fraudulenta o contraria a la buena fe.

Cualquier acto fraudulento como el uso de técnicas que eludan y alteren el uso correcto y veraz funcionamiento de la promoción (uso de cuentas personales no reales, etc.), dará lugar a la inmediata e ineludible descalificación del participante de la promoción.

En todo momento, los participantes tendrán un comportamiento adecuado, correcto y de respeto a los valores de la marca TOSFRIT, absteniéndose de realizar cualquier conducta que pudiera desacreditarla. En caso contrario, **TOSTADOS Y FRITOS S.A.**, se reserva el derecho de excluir de esta promoción a los participantes que incumplan lo dispuesto en este apartado, y de reclamar la correspondiente indemnización de daños y perjuicios, en su caso.

#### **5.- SELECCIÓN DE GANADORES.**

Los ganadores se elegirán por sorteo entre todos los participantes que hayan cumplido los requisitos de participación en la promoción.

Cada participante tiene derecho a participar una sola vez en el concurso, con su cuenta habitual de FACEBOOK e INSTAGRAM.

#### **6.- COMUNICACIÓN DEL RESULTADO DE LA PROMOCIÓN A LOS PREMIADOS.**

El nombre de los ganadores se publicará en los posts promocionados que comunican la promoción y, además, se subirán a las historias de INSTAGRAM el día 13 de mayo de 2020.

El ganador dispone de un plazo de tres (3) días naturales, a contar desde el día en que resultaron ganadores, para aceptar el premio enviando un mensaje privado de Facebook o Instagram.

En el supuesto de que en el plazo indicado el ganador no aceptase el premio, renunciara al mismo, no se pudiera contactar con él, o no cumpliera con los requisitos establecidos en estas bases, dicho premio se declarará desierto.

#### **7.- ENTREGA DE PREMIOS.**

Los gastos de envío corren a por cuenta de **TOSTADOS Y FRITOS S.A.** El ganador estará sujeto a los términos impuestos por terceros que presten servicios como parte del premio (como por ejemplo, horarios y procedimientos de mensajería) **TOSTADOS Y FRITOS S.A.**, no será responsable por los actos u omisiones de terceros.

En caso de fuerza mayor (variación, imposibilidad de entrega, etc.), **TOSTADOS Y FRITOS S.A.**, se reserva el derecho de sustituir el premio (s) por otro (s) de similares características y, de igual o mayor valor.

El premio en ningún caso será canjeable por otro premio ni por su valor en metálico.

**TOSTADOS Y FRITOS S.A.** no se responsabiliza de los daños, pérdidas o sustracciones producidas durante el envío del premio al ganador, ajenas a su responsabilidad.

#### **8.- PUBLICACIÓN DE LOS GANADORES DE PREMIOS.**

Los ganadores autorizan a **TOSTADOS Y FRITOS S.A.** para que pueda publicar sus nombres y apellidos en el perfil de TOSFRIT de FACEBOOK e INSTAGRAM.

## 9. CESIÓN DE DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Los participantes autorizan de forma gratuita e irrevocable a **TOSTADOS Y FRITOS S.A.** para que pueda reproducir su nombre, apellidos y su fotografía de perfil de FACEBOOK e INSTAGRAM en cualquier campaña publicitaria comercial y/o de difusión general pública a realizar en España o en el extranjero, así como para publicar dichos datos dentro del listado de ganadores de la promoción, sin que dicha utilización confiera a su favor derecho de remuneración o beneficio alguno y sin que exista un plazo limitado para su utilización.

El anterior consentimiento se presta sin perjuicio de su derecho a su revocación, conforme a ley, mediante escrito dirigido al Departamento de Marketing de **TOSTADOS Y FRITOS S.A.**, Pol. Industrial Manzanares Parcelas 45-48, Manzanares (Ciudad Real), y a salvo en tal caso del derecho a la indemnización que pudiera generarse a favor de **TOSTADOS Y FRITOS S.A.**, por los daños y perjuicios que le causara tal revocación.

Todo aquél que participe en el concurso declara ser el propietario y autor de la información; en caso de no ser así, garantiza **TOSTADOS Y FRITOS S.A.**, que se encuentra debidamente legitimado para disponer de los derechos derivados de la propiedad que recaigan sobre la misma, asumiendo por ello cualquier responsabilidad que pudiese resultar de dicha disposición.

En caso de que algún tercero reclamara derechos de imagen, derechos de autor, o cualesquiera otros derechos, **TOSTADOS Y FRITOS S.A.**, queda exonerado de toda responsabilidad.

## 10.- CONDUCTA.

Nos reservamos el derecho de rechazar cualquier participación que incluya o sugiera:

- Consumo de alcohol por parte de cualquier persona que no tenga edad para beber legalmente (o 18 si es inferior);
- Cualquier tipo de comportamiento ilegal o anti- social;
- Celebridades u otras personas conocidas, logotipos, contenido con derechos de autor o marcas comerciales que pertenecen a personajes de terceros;
- Gestos ofensivos o que podrían causar ofensa sobre la base de género, raza, orientación sexual, religión o cultura;
- Nos reservamos el derecho de ajustar dicha política a los perfiles, entradas y las fotos necesarias por razones no indicadas en esta lista.

## 11.- PROTECCIÓN DE DATOS.

Por la participación en el concurso, cada participante de la promoción queda informado y consiente expresamente el tratamiento de datos personales **TOSTADOS Y FRITOS S.A.**, en la forma que se relaciona a continuación:

- i) Autoriza que los datos de carácter personal que de forma voluntaria se facilitan a

**TOSTADOS Y FRITOS S.A.**, tales como nombre, apellidos, sexo, dirección o electrónica, y teléfono móvil, pasen a formar parte de un fichero automatizado titularidad de **TOSTADOS Y FRITOS S.A.**, y a que sean tratados con la finalidad de gestionar las diferentes fases de la promoción, y expresamente la fase relativa a la entrega de premios, perfiles de clientes que permitan la promoción y remisión de ofertas comerciales de productos y servicios complementarios que puedan integrar la oferta comercial del responsable del fichero, así como de cualesquiera otros productos o servicios que comercialice por sí o por terceros, incluidas las comunicaciones comerciales electrónicas previstas en el artículo 21 de la Ley 34/2002, de 11 de julio, de Servicios de la sociedad de la información y del comercio electrónico, cuya finalidad sea la propia de los ficheros creados por el responsable del fichero.

ii) Conoce la facultad de ejercicio de los derechos que les son reconocidos en la vigente legislación sobre protección de datos de carácter personal (derecho de acceso, rectificación oposición y cancelación), en los términos recogidos en la legislación de protección de datos, debiendo remitir:

- un correo electrónico a [info@essabo.com](mailto:info@essabo.com) indicando sus datos completos (nombre, apellidos, móvil y dirección de correo electrónico), adjuntando una copia escaneada de su D.N.I., pasaporte o documento que lo sustituya en vigor, indicando claramente que derecho quiere ejercer.

- o bien, enviar una solicitud por correo certificado debidamente firmada a la que deberá acompañar una fotocopia de su D.N.I., pasaporte o documento que lo sustituya en vigor, y que habrá de remitir a la siguiente dirección: **TOSTADOS Y FRITOS S.A.** (Ref: Promociones), dirección Pol. Industrial Manzanares, Parcelas 45-48, Manzanares (Ciudad Real).

**TOSTADOS Y FRITOS S.A.** garantiza la adopción de las medidas de índole técnica, organizativa y de seguridad necesarias para evitar la alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado, asegurando el tratamiento estrictamente confidencial de dichos datos. El titular de los datos garantiza la veracidad y exactitud de los datos personales cedidos, por lo que deberá comunicar a los responsables de los ficheros cualquier modificación que se produzca en relación con los datos facilitados, entendiéndose que los mismos son correctos hasta que se les comunique lo contrario a los responsables de los ficheros.

En el caso de que se incorporen datos personales de personas distintas a la que formule la solicitud de alta se compromete a informarles con carácter previo a su inclusión de los extremos contenidos en esta cláusula conforme a la normativa de aplicación. En relación con los datos personales de menores de 18 años, **TOSTADOS Y FRITOS S.A.** se compromete a no utilizar dichos datos para fines inadecuados para la edad del menor, sino que lo hará en consonancia con la edad, conocimiento y la madurez de este público objetivo. En este sentido **TOSTADOS Y FRITOS S.A.**, facilitará a los padres o tutores la posibilidad de que puedan ejercer los derechos de acceso, cancelación, rectificación y oposición de los datos de sus hijos o tutelados y solicitará a los menores a que les pregunten antes de proporcionar datos. En caso de resultar ganador un menor de 14 años, este deberá aportar autorización escrita de sus padres, tutores o representantes legales, consintiendo el tratamiento de sus datos

Los participantes autorizan expresamente la cesión de los datos facilitados a empresas vinculadas a **TOSTADOS Y FRITOS S.A.**, para el suministro de información relacionada con los servicios de telecomunicaciones por cualquier medio de comunicación electrónico o no que estime oportuno, incluyendo correo ordinario, fax, burofax, email, sms, mms, etc., sirviendo la presente relación de medios a efectos descriptivos y no limitativos. En el momento en el que los participantes introduzcan los datos para participar en la promoción, se obtendrá el consentimiento expreso, a los efectos de dar cumplimiento a lo establecido por la Ley Orgánica de Protección de Datos.

## **12.- FISCALIDAD.**

A los premios de la presente promoción les resultarán de aplicación la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, Ley del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de modificación parcial de las leyes de los Impuestos sobre Sociedades sobre la Renta de no Residentes y sobre el Patrimonio y normas concordantes, considerándose a efectos fiscales como una ganancia patrimonial sujeta al impuesto, por lo que, de conformidad con la normativa aplicable, **TOSTADOS Y FRITOS S.A.**, efectuará, en caso de que sea preceptivo, la retención o el ingreso a cuenta procedente para su posterior liquidación en la Hacienda Pública y comunicará a la misma los datos relativos al premio y al perceptor que en cada momento sean exigidos por la normativa aplicable. A tal efecto, el perceptor deberá comunicar a la empresa promotora, cuando así le sea requerido, los necesarios datos personales. Con carácter previo al inicio del plazo de declaración del impuesto, se remitirá al perceptor un certificado con los datos del premio y, en su caso, de la retención o ingreso a cuenta efectuados, para que pueda incluirlo en su declaración del impuesto.

## **13.- ANULACIÓN, SUSPENSIÓN O MODIFICACIÓN DE LA PROMOCIÓN.**

**TOSTADOS Y FRITOS S.A.** se reserva el derecho de anular o suspender la promoción o cambiar alguna de sus condiciones, cuando por causas ajenas a su voluntad no pudiera cumplir con su normal desarrollo, según lo establecido en las bases, sin que por ello los participantes tengan derecho a recibir compensación alguna.

## **14.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES DE LA PROMOCIÓN.**

El simple hecho de participar en la promoción implica la aceptación pura y simple de estas bases, que pueden ser consultadas en las propias publicaciones promocionadas y serán enviadas a todo aquél que las solicite.

FACEBOOK e INSTAGRAM no patrocinan, avalan ni administran de modo alguno la promoción, ni están asociados a ella. El participante exonera a estas redes sociales de cualquier responsabilidad derivada de la presente promoción y garantiza que ya es usuario de las mismas, y que ha aceptado sus Condiciones Legales, sean generales o particulares, políticas de privacidad o de cualquier otro tipo aplicables por dicha red social, las cuales pueden ser diferentes a las presentes Bases.

**TOSTADOS Y FRITOS S.A.** se reserva el derecho de retirar o modificar cualquier participación en el caso de circunstancias imprevistas fuera de su control razonable

(incluyendo, pero sin limitación, cambios en los Términos de Facebook Pages e Instagram).

**15.- LEGISLACIÓN APLICABLE Y FUERO COMPETENTE.**

Las Bases de la Promoción se rigen por la ley española.

Para cualquier controversia que pudiera derivarse de la Promoción, **TOSTADOS Y FRITOS S.A.**, y los participantes se someten expresamente a los Juzgados y Tribunales de Castellón, con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles.

En Castellón, a 6 de mayo de 2020.